



En real.

SELLO TERCERO, VN REAL
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.

JM

Juan Aguirre de Morales el Ministro Contador
de la Real Audiencia de Mexico p. dimagstad. En la mejor forma
q. haya lugar en dho. paxero ante V. y dho. q. a l'mio
conviene remede Ferrimonio en publica forma y ma
nera q. haga, fee & cumplase q. Ende de Cuayo de ochenta
y dos, seixavo probeen el Señor Superintendente General
de la Real Hacienda. al Despacho de mi Empleo librado
por dimagstad. punto con la Copia Certificada de la Pro
videncia de dho. de l'mio mes y año q. mando poner
dho. Señor por su Secretario; cuyo documento en dho. for
ma demuestro p. q. remede buelba Original y p. tanto

Cabildo
Div. Sol
1092



AV. pnto y hatico, remede el citado Ferrimonio de bolbrendo
tene el Original q. an es de hute q. pnto 7^a.

Otro si AV. pnto y sup^{co} seixava mandan remede igual Ferr
monio de l'Oficio ha. nuevo de dho. de d'ere y ayochos
d. medixpo el Cono. D. Juan de Guixoa q. tambien
demuestro Original p. q. remede buelba. en pnto 7^a.



Juan Ag. de Morales

Desle a dho. el testim. que pide con
cit. n. de la Real Audiencia Fiscal de lo Civil. Li
m ayoch 15 de Julio 1702

Al Conde de la Vega
del Peru

Proveyo Juan de Morales

CA-AD3
CAS 10
DOC 434
f. 1

Conde de la Vega de Alcañices
y su sucesor por M. Compases de D. Juan
Frey Miguel en el año de 1711 =
Andaluz.

LIBRO DE
CONTABILIDAD
AÑO DE 1711

Pedro Lumbieras
no de la casa
de la casa de la casa

En la villa de los Reyes al Puerto en diez y seis de Mayo de
seiscientos noventa y tres años. Yo el Sr. D. Juan de
logia remanda al Sr. D. Juan de los Reyes y D. Juan de los Reyes
de la villa de los Reyes de la villa de los Reyes y de la villa de los Reyes
de la villa de los Reyes de la villa de los Reyes de la villa de los Reyes =

Lumbieras

Yo el Sr. D. Juan de los Reyes
de la villa de los Reyes